

Bogotá, 11-09-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

**20235350724461**

Fecha: 11-09-2023

Señores

**Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca**

contactenos@cundinamarca.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No 20235341306142 del 13/06/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Jorge Enrique Tarazona Carrero manifiesta: "(...)Desde diciembre se ha esta realizando traspaso del vehículo de placas FGS040 y por negligencia de ustedes no lo han realizado, en marzo notificaron que no encuentran la carpeta y me están afectando económicamente y psicológicamente, deben dar celeridad al tema, el día de ayer estuve en la oficina de cota y hable con la administradora que me quedo de enviar un documento que es la demanda, la cual debo firmar para que por fin realicen el traspaso. (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>101</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada

<sup>101</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

por el señor Jorge Enrique Tarazona Carrero, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>102</sup>.

Atentamente,

**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**  
Grupo De Relacionamiento Con El Ciudadano  
535

Anexo: en un (pdf) tres (3) folios.

Copia: Jorge Enrique Tarazona Carrero Correo: jortarcar@yahoo.es

Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro

C:\Users\C N T\Documents\SUPERTRANSPORTE\PQRSD 2023\Traslado por competencia.docx

---

<sup>102</sup> Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.